

Caracas, 19 de febrero de 2026

¿QUÉ ESPERAR DE LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL 2026?

Carlos García Soto

Socio

Este *Perspectivas LEGA* tiene como objeto analizar la agenda legislativa que ha sido aprobada por la Asamblea Nacional en Venezuela para este año 2026.

I. Una nueva Asamblea Nacional

La Asamblea Nacional instalada en 5 de enero de 2026 es la que resultó electa en el año 2025. Por ello, este es el primer año del período constitucional de cinco años que corresponde ejercer a este Parlamento.

II. Directiva de la Asamblea Nacional

En la Gaceta Oficial N° 43.288 del 05 de enero de 2026 fue publicado el Acuerdo mediante el cual se elige al Diputado Jorge Rodríguez Gómez, como Presidente de la Asamblea Nacional; al Diputado Pedro Infante Aparicio, como Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional, y la Diputada Grecia Colmenares Santander, como Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional; se elige a María Alejandra Hernández, como Secretaria de la Asamblea Nacional; y a José Omar Molina, como Subsecretario de la Asamblea Nacional, para el período 2026-2027.

III. Representante de la Asamblea Nacional ante el Consejo de Estado

En la Gaceta Oficial N° 43.291 del 08 de enero de 2026 fue publicado el Acuerdo de la Asamblea Nacional mediante el cual se designa a Diputado Francisco José Ameliach Orta, como Representante de la Asamblea Nacional ante el Consejo de Estado para el Período 2026-2027.

IV. El anuncio de los 8 Códigos para la reordenación del sistema legal venezolano

El 7 de enero el presidente de la Asamblea Nacional presentó a la plenaria una propuesta de 8 Códigos para reordenan el sistema legal venezolano. Esos 8 Códigos serían los siguientes: Código Penal Popular, Código Social, Código Económico y de Comercio Productivo, Código de Democracia Directa y Afianzamiento del Poder Popular, Código Civil, Código Ecológico Ambiental, Código de Protección Integral de las Personas Vulnerables y Código Electoral.

V. La lista de Leyes presentada por la presidenta encargada

En esa misma sesión de la Asamblea Nacional, la presidenta encargada presentó una lista de Leyes que en su opinión también deberían ser debatidas este año por el Parlamento: en el área económica: Ley de la Minería, Ley del Comité de Comercio Exterior para evaluar las importaciones y exportaciones, Ley de los derechos socioeconómicos y Ley de Propiedad Industrial. En el área de ciencia y tecnología: Ley de Inteligencia Artificial, Ley de medicina natural, Ley de los derechos digitales y Ley de ciberseguridad. En el área de servicios públicos: Ley del sistema eléctrico nacional, Ley de uso racional de la energía y Ley de Telecomunicaciones. En el área de la paz y la convivencia nacional, “una Ley que le permita a las venezolanas y los venezolanos, tener conciencia absoluta de lo que significa la paz para un país, de lo que significa la tranquilidad política, económica y social, de lo que significa la convivencia”.

VI. Los proyectos de Ley prioritarios

En todo caso, a Asamblea Nacional tomó como prioridad la discusión de la reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley para la protección de los derechos socioeconómicos y la Ley Orgánica para la aceleración y optimización de los procedimientos administrativos de la Administración Pública.

En los últimos días, la atención de la Asamblea Nacional se ha dedicado al proyecto de Ley de amnistía, reconciliación y reencuentro nacional.

VII. La agenda legislativa aprobada para el período 2026-2027

Al iniciar el período constitucional de la Asamblea Nacional, [el presidente de la Asamblea Nacional señaló](#) que la agenda legislativa se ordenaría alrededor de cinco ejes: (i) la consecución y consolidación de la paz, (ii) la búsqueda y consecución del crecimiento económico y la prosperidad de la República, (iii) el afianzamiento de los Planes del Poder Popular, (iv) el fortalecimiento de nuevas modalidades de acción económica y (v) la defensa de los venezolanos.

Hemos dividido para este *Perspectivas LEGA* la agenda legislativa en los siguientes ejes temáticos:

1. Económico

Ley Orgánica para la protección de los derechos socioeconómicos

Ley de reforma parcial de la Ley Orgánica de Hidrocarburos

Ley Orgánica de Minería

Ley de Propiedad Industrial

Ley de Telecomunicaciones

Ley del Comité de Exportación e Importación

Ley de reforma del sistema económico comunal

Ley de pesca

2. Administración Pública

Ley orgánica para la aceleración y optimización de los trámites y procedimientos administrativos de la Administración Pública

Ley del Sistema Eléctrico Nacional

Ley de reforma parcial de la Ley del Estatuto de la Función Pública de la policía de investigación

Ley de reforma parcial de la Ley de protección y defensa del patrimonio cultural

3. Políticas sociales

Ley de medicina natural

Ley orgánica para la igualdad de las mujeres

Ley de creación de la condecoración Aristóbulo Istúriz

Ley para la protección integral a niñas, niños y adolescentes en redes sociales

Ley para prevenir atender enfermedades de transmisión sexual

Ley del sistema social del libro y la lectura

Ley de la Cruz Roja de Venezuela

Ley orgánica de la juventud José Félix Rivas

Ley de convivencia pacífica estudiantil

Ley de danza

Ley especial del Banco de la Comuna y los fondos de ahorro zamoranos

4. Seguridad y ambiente

Ley de ciberseguridad

Ley de derechos digitales

Ley de inteligencia artificial

Ley de reforma de la Ley de gestión integral de la basura

Ley contra el cambio climático

Ley del uso racional de la energía

VIII. **La variabilidad de la agenda legislativa**

La agenda legislativa aprobada por la Asamblea Nacional al inicio de cada período legislativo nunca es una foto inamovible. Es una muestra de lo que la Asamblea Nacional considera

expresar de forma explícita como su agenda de trabajo. Sin embargo, esa muestra puede variar cada año por las siguientes razones:

1. Proyectos de Ley del período legislativo anterior, que siguen siendo discutidos e, incluso, sancionados
2. Proyectos de Ley incluidos en la agenda legislativa aprobada, pero que luego no son discutidos
3. Proyectos de Ley sobrevenidos, que no son discutidos
4. Proyectos de Ley sobrevenidos, discutidos pero no sancionados
5. Proyectos de Ley sobrevenidos, discutidos y sancionados

Contactos:

LEGA Abogados
Oficina:
+58 (212) 277.22.00
E-mail: infolaw@lega.law
Web: www.lega.law

Carlos García Soto
E-mail: cgarciasoto@lega.law
T: +58 (0414) 234 1240

El objetivo del Perspectivas LEGA es proveer información a los clientes y relacionados de LEGA. Este Perspectivas LEGA refleja el punto de vista de su autor. Los lectores no deberían actuar sobre la base de la información contenida en este Perspectivas LEGA, sin obtener previamente asesoría jurídica específica. Este Perspectivas LEGA puede ser reproducido, total o parcialmente, indicando siempre su autor, fuente y origen en forma destacada.